



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
 COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN PP 0106 – CAS 2018

**PROCESO CAS N° 028-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP  
 (CUARTA CONVOCATORIA)**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLAMO**

En el despacho de la Oficina de Administración, siendo las 05:30pm del día 24 de septiembre de 2018 se reúne el Comité de Evaluación CAS del PP 0106 de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, integrada por el Dr. LEONCIO REYES BENITES –Presidente, el Sr. JESÚS MIGUEL RAMOS RÍOS – Secretario Técnico y la Mg. SILVANA SALAZAR POMA –Miembro; con el fin de evaluar los expedientes de reclamos presentados.

Previo al inicio de la evaluación de los expedientes presentados, el Presidente da la bienvenida a los miembros presentes, solicitando al Secretario Técnico el inventario de expedientes presentados, el mismo que es:

Orden	Expediente	Fecha	Folios	Postulante	Motivo del Reclamo
01	01097524 00885824	24-09-2018	09	TORRES CALDERÓN, SHEYLLA	Solicita nulidad de los resultados y calificación de la hoja de vida de la cuarta convocatoria

Posteriormente, el Presidente solicita al Secretario Técnico que dé lectura a la solicitud presentada mediante el expediente antes mencionado:

- Expediente N° 00885824 del 24 de septiembre de 2018 presentado por doña SHEYLLA TORRES CALDERÓN a través del cual solicita NULIDAD DE LOS RESULTADOS Y CALIFICACIÓN DE SU HOJA DE VIDA DE LA CUARTA CONVOCATORIA, bajo el argumento de que teniendo información del Ministerio de Educación y según la leyes, se motive la razón por la cual no se ha calificado y otorgado el puntaje durante los tres procesos en el que se presentó.

Al respecto, el Comité en pleno procede a la verificación del Expediente N° 1081014 del 13 de septiembre de 2018 y los Términos de Referencia de la Convocatoria N° 028-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (Cuarta Convocatoria).

Conforme lo indicado en el ítem II de la Convocatoria, son requisitos para participar en el presente proceso:

**"II. PERFIL DEL PUESTO CONVOCADO**

REQUISITOS		DETALLE
Experiencia	GENERAL	✓ Cinco (05) años de experiencia laboral en el sector público o privado.
	ESPECÍFICA	✓ Tres (03) años de experiencia en el Sector Educación en el cargo de docente de Educación Especial. ✓ Nueve (09) meses de experiencia en la modalidad de Educación Especial en el Sector Público. ✓ Conocimiento de la región donde se desarrolla el trabajo (Deseable).

(...)"



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
 COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN PP 0106 – CAS 2018

CAS N° 028-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (4ª CONVOCATORIA)

PÁGINA N° 2

Habiendo, verificado el Expediente N° 872679 se tiene que doña SHEYLLA TORRES CALDERÓN acredita<sup>1</sup> como experiencia lo siguiente:

Documento	Inicio	Término	Tiempo Acumulado		
			AA	MM	DD
Contrato de Trabajo sujeto a modalidad para obra o servicio específico, a través de la cual contrata con la Asoc. Civil "Comisión de Salud Mental de Ayacucho"	03-01-2011	30-06-2011	00	05	28
Contrato de Trabajo sujeto a modalidad para obra o servicio específico, a través de la cual contrata con la Asoc. Civil "Comisión de Salud Mental de Ayacucho"	04-07-2011	30-12-2011	00	05	27
Contrato de Trabajo sujeto a modalidad para obra o servicio específico, a través de la cual contrata con la Asoc. Civil "Comisión de Salud Mental de Ayacucho"	03-01-2012	30-06-2012	00	05	28
Contrato de Prestación de Servicios, a través de la cual contrata con la ONG "World Vision Peru"	25-03-2013	05-04-2013 <sup>2</sup>	00	00	06
Contrato de Trabajo sujeto a modalidad, a través de la cual contrata con la I.E. "La Salle" de Ayacucho	01-04-2013	31-12-2013	00	10	00
Contrato de Trabajo sujeto a modalidad, a través de la cual contrata con la I.E. "La Salle" de Ayacucho	01-01-2014	31-12-2014	01	00	00
Contrato de Trabajo sujeto a modalidad, a través de la cual contrata con la I.E. "La Salle" de Ayacucho	01-01-2015	31-12-2015	01	00	00
Contrato de Trabajo sujeto a modalidad, a través de la cual contrata con la I.E. "La Salle" de Ayacucho	01-01-2016	31-12-2016	01	00	00
Contrato de Trabajo sujeto a modalidad, a través de la cual contrata con la I.E. "La Salle" de Ayacucho	01-01-2017	31-12-2017	01	00	00
Contrato de Trabajo sujeto a modalidad, a través de la cual contrata con la I.E. "La Salle" de Ayacucho	01-01-2018	12-09-2018 <sup>3</sup>	00	08	12
<b>TOTAL</b>			<b>07</b>	<b>00</b>	<b>11</b>

Conforme se puede acreditar en el cuadro anterior, doña SHEYLLA TORRES CALDERÓN acredita:

- Contar con la experiencia general requerida, al haber laborado más de 05 años en el sector público o privado.
- Asimismo, verificado el padrón de instituciones educativas (<http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ieee>) se tiene que la I.E. "La Salle" con Código Modular N° 1609890 y-1390236 son del Nivel EBR Inicial y Primaria y no de la modalidad de Educación Especial; por consiguiente, el período anteriormente señalado no puede considerarse como experiencia en el cargo de Docente en Educación Especial.
- De otro lado, no se acredita contar con experiencia como en la modalidad de Educación Especial en el Sector Público.

Al no acreditar la experiencia específica solicitada: tres (03) años de experiencia como docente en Educación Especial y nueve (09) meses en la modalidad de Educación Especial en el Sector Público; conforme lo establecido en el literal a) del numeral 6.2 del ítem VII de la Convocatoria, "El

<sup>1</sup> Conforme el literal d) del numeral 6.2 del Ítem VI de la Convocatoria, "Para la acreditación de la experiencia, **NO ES VÁLIDA** la presentación de constancias y/o certificados de trabajo"

<sup>2</sup> No se consideran los servicios simultáneos.

<sup>3</sup> Día anterior a la fecha de presentación del Expediente N° 872679.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN PP O I O 6 – CAS 2018

CAS N° 028-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (4ª CONVOCATORIA)

PÁGINA N° 3

incumplimiento de los requisitos mínimos, imposibilita la participación del postulante"; no se procedió a evaluar el expediente presentado por doña SHEYLLA TORRES CALDERÓN.

En consecuencia, **NO SE ADMITE** su reclamo presentado mediante el Expediente N° 1097524 del 24 de septiembre de 2018, reafirmando el Comité en su evaluación inicial.

Disponiéndose, la publicación de la presente ACTA en el Portal Institucional de la DRE Ayacucho y en el panel de avisos del Área de Personal; asimismo, se dispone que en caso doña SHEYLLA TORRES CALDERÓN solicite la devolución de su expediente conforme el numeral 7.2 de la Convocatoria y dentro del plazo establecido en el mismo, el Área de Personal sacará una copia del mismo y lo mantendrá en custodia.

Sin más puntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las 07:30pm del mismo día firmando los presentes en señal de conformidad.



*Geancia Reyes Benites*  
PRESIDENTE



*Jesús Miguel Ramos Ríos*  
SECRETARIO



*Silvana Salazar Poma*  
MIEMBRO